

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

D. JUAN PABLO GARCÍA-CAPELO PÉREZ COMO DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

En virtud de las competencias establecidas en la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, publicada en el BOCM nº 143 de fecha 15 de junio de 2020,

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los Art. 16, 103, 122, 123, 124 y 323 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. La propuesta de la Dirección Económico Financiera de inicio del expediente de contratación.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del "**Suministro de diverso material y equipos necesarios para realizar los tratamientos de Hemodiálisis en el Hospital Universitario del Henares**".
4. El Pliego de Cláusulas Administrativas recomendado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid y aprobados por esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de **1.646.636,97 €** IVA incluido, para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
4. Aprobar, una vez completado, el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante **Procedimiento Abierto con Criterio Único** (precio), según los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
5. Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan Pablo García-Capelo Pérez

